

EJECUTIVO SINGULAR.

Radicado No. 2013-00549-00.

SECRETARÍA: Señor juez, paso a su Despacho el presente proceso, informándole que la mandataria judicial de la parte ejecutante ha sustituido poder en otra litigante.

Sincelejo, 18 de diciembre de 2023.

DALILA ROSA ARROYO CONTRERAS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Dieciocho (18) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, como quiera que la apoderada judicial del ejecutante, **MIGUEL ANTONIO CABARCAS SARMIENTO**, sustituye el mandato que le fue conferido a otro profesional del derecho, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 73, 74 y 75 del C.G.P, se aceptará dicha sustitución.

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptase la sustitución del poder inicialmente conferido por la parte ejecutante, **MIGUEL ANTONIO CABARCAS SARMIENTO**, a la abogada **MARÍA CRISTINA CABARCAS VIELLARD**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.969.286, y T.P. No 28.053 del C.S. de la J., en la abogada **NATALIA CRISTINA GUTIERREZ BULA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.935.471, y T.P. No .300.139 del C.S. de la J., en los mismos términos y efectos a que se contrae el mandato inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f3487b2f497dadeed2b54075ff17c9cc500ebdd56836d29944f168be021a247**

Documento generado en 18/12/2023 05:04:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>